

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN L.C.E. [ESPACIO PROTEGIDO], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNSIS" Y POR OTRA PARTE LA C. C. [ESPACIO PROTEGIDO], QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROFESIONAL" Y QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES.

### DECLARACIONES

#### DECLARA "LA UNSIS"

- I. Que al tenor del decreto de su creación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 12 de abril del año 2003, es un Organismo Público descentralizado de carácter estatal, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio y que tiene como fines la docencia, la investigación, la promoción del desarrollo y la difusión de la cultura.
- II. Que la representación del Vicerrector de Administración, se contempla en la fracción III, del artículo 6° del Decreto de Creación de la Universidad de la Sierra Sur, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 15 del mismo ordenamiento, y para tal efecto acredita su personalidad con el Testimonio Notarial No. 32716, Volumen 431, de fecha nueve de abril del año dos mil siete, pasado ante la fe del C. Lic. Othón Sibaja Martínez, Notario Público No. 46, en el Estado de Oaxaca.
- III. Que la Naturaleza y fines de la Universidad son impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Maestría y Doctorado para formar profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados.
- IV. Que contribuye mediante el desarrollo de investigaciones y de la educación superior, a la independencia económica, científica, tecnológica y cultural del Estado y del país.
- V. Que requiere de los servicios profesionales de "EL PROFESIONAL", para la presentación de la Banda de Aliento Infantil y Juvenil "San Lorenzo" como parte de las actividades de la 12ª Semana Cultural en la Universidad de la Sierra Sur.
- VI. Que su representada está constituida legalmente y cuenta con la cédula de Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número USS030412-HY6, Universidad de la Sierra Sur.
- VII. Que su domicilio para efectos de este contrato es Calle Guillermo Rojas Mijangos s/n Esq. Av. Universidad, Col. Ciudad Universitaria, en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, C.P. 70800.

#### DECLARA EL "PROFESIONAL"

- I. Que además de su calidad profesional, posee los conocimientos técnicos y experiencia suficiente para desarrollar el servicio profesional al que se obliga.
- II. Que es de nacionalidad **MEXICANA** con fecha de nacimiento **06 de Junio de 1991**, con Clave Única de Registro de Población [ESPACIO PROTEGIDO] B, RFC [ESPACIO PROTEGIDO]. Con domicilio en: Calle reforma núm. 84, col. San José Vista Hermosa, San Agustín Etlá, Oax. C.P. 68247
- III. Identificándose la. C. [ESPACIO PROTEGIDO] con credencial de elector número [ESPACIO PROTEGIDO] y para los fines y efectos legales del presente contrato, tiene su domicilio en: Calle reforma núm. 84, col. San José Vista Hermosa, San Agustín Etlá, Oax. C.P. 68247

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** "EL PROFESIONAL" se compromete para la presentación de la Banda de Aliento Infantil y Juvenil "San Lorenzo" como parte de las actividades de la 12ª Semana Cultural en la Universidad de la Sierra Sur.

**SEGUNDA:** LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: Los servicios se realizarán en el domicilio de "LA UNSIS" y en cualquier otra parte del Estado o de la República que se requiera, comprometiéndose en este acto que su trabajo será realizado con la calidad necesaria y requerida de acuerdo al fin que se le pretende dar.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá una vigencia durante el día **13 de Octubre de 2019.**

**CUARTA:** "LA UNSIS" se obliga a pagar a "EL PROFESIONAL" por su trabajo devengado la cantidad de **\$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, misma que le será descontado el impuesto correspondiente, sin que "EL PROFESIONAL" pueda exigir nueva retribución por ningún otro concepto, como se muestra a continuación:

IMPORTE DE SALARIO	38,000.00
ISR RETENIDO	7,120.95
IMPORTE A PAGAR	30,879.05

El importe neto a pagar al "PROFESIONAL" es de \$30,879.05 (treinta mil ochocientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N)

**QUINTA:** Ambas partes convienen en que los servicios objeto del presente contrato, se paguen **el día 11 de Octubre de 2019.**

**SEXTA:** Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, La Universidad de la Sierra Sur" pagará a "EL PROFESIONAL" el importe de los servicios de este contrato en las Oficinas de "LA UNSIS" en el domicilio indicado en la declaración VII.

"LA UNSIS" se reserva expresamente el derecho de aplicar deductivas a "EL PROFESIONAL" por los servicios no entregados en tiempo, o bien, la devolución del pago de los servicios que no hubieran pasado satisfactoriamente la revisión por "LA UNSIS".

**SÉPTIMA:** "EL PROFESIONAL" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega y realización de los servicios objeto de éste contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

**OCTAVA:** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de Miahuatlán de Porfirio Díaz Oaxaca, por lo que "EL PROFESIONAL" y "LA UNSIS" renuncian al fuero que pudiese corresponderles por razón de su dominio presente y futuro por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo, y para su constancia lo suscriben por triplicado en la Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, al día **11 del mes de Octubre del año dos mil diecinueve.**

Por "LA UNSIS"

ESPACIO  
PROTEGIDO

Representante Legal

Por "EL PROFESIONAL"

ESPACIO  
PROTEGIDO

Prestador del servicio

TESTIGOS

ESPACIO  
PROTEGIDO

Jefe del Departamento de Recursos Humanos

ESPACIO  
PROTEGIDO

M.D.P.P. RUFINO DEL CARMEN AGUIRRE GORDILLO  
Secretario Particular del Rector